

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-039/2025**

***“PARA LA ADQUISICIÓN DE
DIVERSO MOBILIARIO”***

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de aclaración de bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	28 de mayo de 2025 13:00 horas
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán, Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	29 de mayo de 2025 De 09:30 a 10:15 horas
Presentación y apertura de propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	29 de mayo de 2025 10:30 horas
Fallo		02 de junio de 2025 10:00 horas

GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Adquisición.- El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Unidades Administrativas y en su caso las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Bases.- El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes muebles.- Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor.- Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato.- Acuerdo de dos o más voluntades que se expresa por escrito, cuyo objeto es transmitir el dominio o posesión de bienes o la prestación de servicios a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes, y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regulan los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Contrato abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

“LA CONVOCANTE”.- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”.- Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”.- Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el contrato de adquisición de bienes con la Fiscalía General.

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”.- Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios con la Fiscalía General.

Identificación oficial vigente.- Credencial para votar, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional o (liberada) o Licencia de manejo (vigente).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

LATRPERCDMX.- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LADF.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública Nacional.- Procedimiento administrativo de carácter nacional mediante el cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Lineamientos.- Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LOFGJCDMX.- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC.- Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

RLADF.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública
2.	Condiciones generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía fabricación de los bienes
3.5	Transporte y empaque
3.6	Plazo de entrega, y en caso requerirse el armado e instalación de los bienes
3.7	Proceso de recepción y verificación de los bienes
3.8	Lugares y condiciones de entrega, y en caso de así requerirse armado e instalación en sitio de los bienes
3.9	Devolución y/o sustitución
3.10	Impuestos y derechos
3.11	Catálogos y/o fichas técnicas
4.	Información específica de la Licitación Pública
4.1	
	Consulta, costo y forma de pago de las Bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.2.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.3	Documentación legal
4.4	Documentación administrativa
4.5	La propuesta técnica
4.6	La propuesta económica
5.	Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de bases
6.3	Presentación y apertura de propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación legal y administrativa
7.1.2	Propuesta técnica
7.1.3	Propuesta económica

8. **Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
9. **Criterios de adjudicación del contrato**
10. **Adjudicación del contrato**
11. **Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
12. **Descalificación de "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" y/o desechamiento de la propuesta**
13. **Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
14. **Inconformidades**
15. **Del contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2 Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Seguro de responsabilidad civil
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
16. **Del domicilio para recibir notificaciones**
17. **Visitas de comprobación**
18. **Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los bienes
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 3	Formato de propuesta técnica
ANEXO 4	Formato de propuesta económica
ANEXO 5	Hoja de Orden de Entrega de Bienes
ANEXO 6	Formato de carta de compromiso de integridad
ANEXO 7	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO 8	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 9	Información general respecto al tipo de empresa
ANEXO A	Formato con los datos del licitante

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos; artículo 89 de la LOFGJCDMX; 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del RLADF, y demás normatividad aplicable, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **Licitación Pública Nacional**, número **LPN/FGJCDMX/DACS-039/2025** para la **adquisición de diverso mobiliario**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que de conformidad con el lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. No se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

1. Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública

De conformidad con los lineamientos Quincuagésimo Segundo, primer párrafo y Quincuagésimo Cuarto, segundo párrafo, de los lineamientos para esta Licitación Pública las personas Servidoras Públicas responsables en los diferentes actos de Junta de aclaraciones, en la Presentación y apertura de propuestas así como para la etapa de comunicación de dictamen y Fallo que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos correspondientes pueden ser el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. María Priscila Ruíz González, Subdirectora de Adquisición de Bienes y/o el C. Patricia Escorcía Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de comunicación de dictamen y Fallo, únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras públicas siguientes: el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. María Priscila Ruíz González, Subdirectora de Adquisición de Bienes

2. Condiciones generales

Con apego al lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos, todos “**LOS LICITANTES**” deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a **"EL LICITANTE"** que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo de la partida única a **"LA CONVOCANTE"**.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública se realizará por concepto de partida única completa, mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la LADF. El monto mínimo y máximo para la adquisición de los bienes se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO	\$1,290,000.00	\$12,900,000.00

La vigencia del contrato abierto será a partir del **día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando lo determine **"LA CONVOCANTE"**, que será siempre y cuando no sea posterior a la fecha antes señalada, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para **"LA CONVOCANTE"** y obligatorio para **"EL PROVEEDOR"**.

3. Información sobre el bien objeto de esta Licitación Pública

3.1 Descripción los bienes

Adquisición de diverso mobiliario para diversas unidades administrativas de la "Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México" los conceptos número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas Bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la LADF y el lineamiento Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o Contenido Nacional", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán ser producidos en México y contar con por lo menos un **50% (cincuenta por ciento)** de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en su lineamiento Décimo Primero.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y en caso de así requerirse, el armado e instalación y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.

3.4 Garantía de fabricación de los bienes

Los bienes objeto de esta Licitación Pública deberán ser nuevos y originales de la marca ofertada y estar garantizados por **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"** por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de su recepción formal (entrega y en caso de así requerirse, el armado e instalación en sitio) y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la **Dirección de Control de Bienes**, como área requirente de los bienes, considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de fabricación de los bienes.

3.5 Transporte y empaque

"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES" tendrán bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega, y en caso de así requerirse, el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las condiciones, lugar, horario y plazo de entrega, armado e instalación y/o sustitución de los mismos, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**. Los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo con su presentación en empaque de fábrica para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento.

3.6 Plazo de entrega, y en caso requerirse el armado e instalación armado e instalación de los bienes

El plazo de entrega, y en caso de así requerirse, **"EL PROVEEDOR"**, deberá de realizar el armado e instalación en sitio de los bienes será conforme a las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** mediante una **"Hoja de entrega de bienes" (Anexo 5)** a efecto de que sean suministrados en un término de 7 (días) naturales, contados a partir de la entrega de la misma, durante el periodo de vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" realizará la entrega y/o sustitución y en caso de así requerirse, **"EL PROVEEDOR"**, deberá de realizar el armado en sitio de los bienes, dentro de uno a tres días naturales dependiendo del volumen de entrega; Periodo que será establecido en la requisición de los bienes y conforme al plazo establecido en el presente **ANEXO 1**, (a partir del **día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025**), incluyendo sábados, domingos y días festivos. El área requirente hará la solicitud a **"EL PROVEEDOR"** adjudicado señalando por escrito o correo electrónico y vía telefónica, número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, domicilios y horario de entrega de los bienes.

3.7 Proceso de recepción y verificación de los bienes

"LA CONVOCANTE", a través de la **Dirección de Control de Bienes**, como área requirente, deberán designar un enlace responsable quien, en conjunto con un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones



técnicas, cantidades solicitadas, unidad de medida, además de la marca ofertada y la garantía correspondiente. En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega, armado e instalación será el mismo establecido en el punto 3.6 por lo que no aplica el criterio de devoluciones. No serán recibidos los bienes con empaque dañado.

3.8 Lugares y condiciones de entrega, y en caso de así requerirse armado e instalación en sitio de los bienes

La entrega, y en caso de así requerirse armado e instalación en sitio de la totalidad de los bienes objeto de esta Licitación Pública será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con el **ANEXO 1**, y de acuerdo con el lineamiento Cuadragésimo Noveno, de los Lineamientos.

3.9 Devolución y/o sustitución

"LA CONVOCANTE" a través de la **Dirección de Control de Bienes** en su calidad de área requirente, mediante oficio y mediante el personal designado como representante, hará la devolución de los bienes y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de 2 (dos) días naturales, contados a partir del momento en que se notifique a **"EL PROVEEDOR"** por oficio o correo electrónico, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la **"LADF"**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía de fabricación.

3.10 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, será cubierto por **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"**. **"LA CONVOCANTE"** únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

3.11 Catálogos y/o fichas técnicas

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" presentarán catálogos y/o fichas técnicas con imagen a color, en idioma español, de la totalidad de las subpartidas indicadas en la partida única de los bienes a ofertar, indicando el número de la subpartida en los que deberán identificar que cumplan con cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de estas Bases. De igual manera deberá indicar (en caso de ser aplicable), que los bienes ofertados dan cumplimiento a las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los **"Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental"**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de septiembre de 2022 y deberán entregarse conjuntamente con la propuesta técnica en el acto de Presentación y apertura de propuestas el día y hora señalados, los cuales serán verificados por **"LA CONVOCANTE"** y validados al momento de la recepción en la orden de entrega.

4. Información específica de la Licitación Pública

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento se sujetarán a los numerales siguientes:

4.1 Consulta, costo y forma de pago de las Bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta o, en su caso, para su venta, los días **23, 26 y 27 de mayo de 2025**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** y en la plataforma Tianguis Digital, sólo para su consulta.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases, de conformidad con el artículo 36 de la LADF. Estas Bases tienen un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica, al número de cuenta clabe 014180655078982738 del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** verifiquen que en el recibo por la compra de bases o el comprobante de transferencia interbancaria que emita la **“INSTITUCIÓN BANCARIA”** aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las Bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes en la CAJA de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas** de los días señalados en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de Bases y el trámite de su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de **“EL LICITANTE”** corroborar que en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aparezca el nombre correcto y/o Razón Social, la forma de pago, número de licitación y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y la firma del cajero.

“EL LICITANTE” deberá recoger las Bases de Licitación Pública entregando un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**. Cabe señalar que el procedimiento de venta y entrega de Bases deberá ser dentro de los días y el horario establecido.

4.2 Presentación de la propuesta

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la C. Eréndira Valdivia Carrillo, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el nombre y número de esta Licitación Pública.
- b) Impresas en papel con membrete de “EL LICITANTE”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entreguen “LOS LICITANTES” en el acto de Presentación y apertura de propuestas.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión, de acuerdo con lo siguiente:

4.3 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- a) Formato de **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales**: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición del bien objeto de esta Licitación Pública.

- c) **Personas físicas:** Acta de nacimiento.
- d) Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición máximo de 30 (treinta) días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de **"EL LICITANTE"**, en su caso.
- f) Identificación oficial vigente.
- g) Original para cotejo y copia simple de recibo de caja de compra de Bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para venta de Bases.
- h) Original para cotejo y copia simple de recibo de entrega de Bases.
- i) Comprobante del domicilio fiscal de **"EL LICITANTE"** (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o de comodato, vigente, en su caso.

4.4 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, conforme a lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas Bases original de la siguiente documentación:

- a) Currícula Vitae de la persona moral o Curriculum Vitae de la persona física.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la LADF, (**ANEXO 8**).
- c) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que asume la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega, y en caso de así requerirse armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.
- d) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original, conforme al **ANEXO 2** de estas Bases, en papel membretado de **"EL LICITANTE"**, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los



Lineamientos, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar **Constancia de Adeudos** de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar **acuse de recibo de inicio de trámite** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, de las contribuciones que le corresponda.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES", cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a cinco ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y apertura de propuestas, en caso de que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El accuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, de la **LATRP**CDMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento o de comodato vigente, por lo menos hasta la firma del contrato.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) En términos del artículo 58 último párrafo, de la **LATRP**CDMX, deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de la propuesta.
- f) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

- g) Carta de compromiso de integridad, conforme al **ANEXO 6** de estas Bases, de acuerdo con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos.
- h) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS**, así como las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo. Así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- i) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- j) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente, mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el lineamiento Vigésimo Tercero segundo párrafo, de los Lineamientos.

En caso de que le resulte aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **"EL LICITANTE"** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar la entrega, y en caso de así requerirse armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social; por lo tanto, deslinda expresamente a **"LA CONVOCANTE"**, a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **"EL LICITANTE"** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **"LA CONVOCANTE"**.
- l) De conformidad con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos, **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** firmarán **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas Servidoras Públicas señaladas a continuación, de conformidad con el acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.



C. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MTRA. MARÍA PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

C. PATRICIA ESCORCIA HERNÁNDEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES

LIC. MIGUEL MORENO MOSCOSO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE BIENES

ÁREA REQUERENTE

DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES

ING. GABRIEL IVÁN GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES

- m) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que se compromete que el bien que ofertó en su propuesta técnica son producidos en México y que cuentan con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción IV, de los Lineamientos.
- n) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el lineamiento Décimo Primero y en términos del lineamiento Décimo Sexto del acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- o) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación Pública durante un término de cinco años, contados a partir de la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio de los bienes por "**LA CONVOCANTE**", con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes. Lo anterior de conformidad con el lineamiento Décimo Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la

Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”.

- p) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que “**LA CONVOCANTE**”, le proporcione y que, se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes objeto de esta **Licitación Pública**.

- q) Incluir la información general de la empresa en el **ANEXO 9, INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**.

4.5 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a las características y a lo indicado en el **ANEXO 1 y ANEXO 5**, de acuerdo con el formato de Propuesta técnica establecido en el **ANEXO 3** de estas Bases, la cual tendrá que ser de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y detalladas conforme al **ANEXO 1** en hoja membretada incluyendo la denominación y/o razón social completa (sin tachaduras ni enmendaduras), y validada a través de firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que, con dicha transcripción, se compromete a cumplir con los alcances, descripciones, cantidades y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y contener la información y documentación siguiente:

- a) Número de requisición, partida única, subpartida, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos que se relacionan a continuación:
- I. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública será abierto y su vigencia será a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2025** o hasta agotar el monto máximo establecido que será siempre y cuando no sea posterior a la fecha antes señalada, lo que ocurra primero; precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.
 - II. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que acepta las condiciones, lugar, horario y plazo para realizar la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las especificaciones, alcances, características y cantidades que se establecen en los numerales **3.6, 3.8, 3.9 y ANEXO 1**, de estas Bases.

- III. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio de la totalidad de los bienes objeto de esta Licitación Pública será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con el **ANEXO 1**.
- IV. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado, la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio de los bienes será conforme a las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** mediante una **"Hoja de entrega de bienes" (Anexo 5)** a efecto de que sean suministrados en un término de 7 (días) naturales, contados a partir de la entrega de la misma, durante el periodo de vigencia del contrato.
- V. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que realizará la entrega y/o sustitución y en caso de requerirse, deberá de realizar el armado e instalación en sitio de los bienes, **dentro de uno a tres días naturales dependiendo del volumen de entrega; Periodo que será establecido en la requisición de los bienes** y conforme al plazo establecido en el presente **ANEXO 1**, (a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025), incluyendo sábados, domingos y días festivos. El área requirente hará la solicitud a **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, señalando por escrito o correo electrónico y vía telefónica, número de requisición, partida única, sub partida, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, domicilios y horario de entrega de los bienes.
- Asimismo, tiene conocimiento y acepta que **"LA CONVOCANTE"**, a través de la **Dirección de Control de Bienes**, como área requirente, deberán designar un enlace responsable quien, en conjunto con un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, unidad de medida, además de la marca ofertada y la garantía correspondiente. En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega, armado e instalación será el mismo establecido en el punto 3.6 por lo que no aplica el criterio de devoluciones. No serán recibidos los bienes con empaque dañado.
- VI. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** bienes objeto de esta Licitación Pública deberán ser nuevos y originales de la marca ofertada y estar garantizados por **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"** por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de su recepción formal (entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio) y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la **Dirección de Control de Bienes**, como área requirente de los bienes, considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de fabricación de los bienes.
- VII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que **"LA CONVOCANTE"**, a través de la **Dirección de Control de Bienes**, en su calidad de área requirente, mediante oficio y mediante el personal designado como representante, hará la devolución de los bienes y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de 2 (dos) días naturales,

contados a partir del momento en que se notifique a **"EL PROVEEDOR"** por oficio o correo electrónico, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la **"LADF"**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía de fabricación.

- VIII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que tendrán bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las condiciones, lugar, horario y plazo de entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los mismos, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**. Los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo con su presentación en empaque de fábrica para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No se aceptarán los bienes con empaque dañado.
- IX. **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** presentarán catálogos y/o fichas técnicas con imagen a color, en idioma español, de la totalidad de las subpartidas indicadas en la partida única de los bienes a ofertar, indicando el número de la subpartida en los que deberán identificar que cumplan con cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de estas Bases. De igual manera deberá indicar (en caso de ser aplicable), que los bienes ofertados dan cumplimiento a las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los **"Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental"**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de septiembre de 2022 y deberán entregarse conjuntamente con la propuesta técnica en el acto de Presentación y apertura de propuestas el día y hora señalados, los cuales serán verificados por **"LA CONVOCANTE"**.
- X. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los bienes ofertados dan cumplimiento a las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los **"Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental"**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de septiembre de 2022, en las subpartidas que resulte aplicable.

Situación que será verificada por las áreas requirentes al momento de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica.

4.6 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total de la propuesta, número y objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad con el **ANEXO 1**, en los términos del **ANEXO 4** de estas Bases.

- b) Precio unitario en pesos mexicanos con redondeo a dos decimales.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los numerales 8 y 8.1 de estas Bases de Licitación Pública.

5. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

De conformidad con el lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**”, en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad; “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, **manifestando bajo protesta de decir verdad** que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 9**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio, a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo; así como original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**; asimismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se llevarán a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas y acto de Fallo, se realizarán desde el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y paralelamente en sesión virtual, a través de la siguiente liga electrónica:

Considerando el registro de **"LOS LICITANTES"**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno lo anterior conforme el artículo 26 fracción XIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

6.1 Modificaciones

- I. Una vez concluido el acto de Junta de aclaraciones, las personas servidoras públicas que intervengan en el mismo no podrán modificar, adicionar o eliminar las condiciones de las Bases concursales y/o las proposiciones de **"LOS LICITANTES"**, excepto en los casos señalados en el artículo 44 de la LADF, así como en los lineamientos Quincuagésimo Primero, fracción séptima, y Quincuagésimo Tercero, de los Lineamientos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la LADF **"LA CONVOCANTE"** podrá modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del bien requerido originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de esta ley.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, **"LOS LICITANTES"** al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y apertura de propuestas, **"LA CONVOCANTE"** otorgará a **"LOS LICITANTES"** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto **"LA CONVOCANTE"**.

En este caso **"LA CONVOCANTE"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de Presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida única, área, subpartida, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido para la adquisición de los bienes requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **"LA CONVOCANTE"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos **"LICITANTES"** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precio, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II. Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **"LA CONVOCANTE"**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total máximo del contrato, siempre y cuando, los precios unitarios y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR"** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, del RLADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente, de conformidad con el artículo 67 de la LADF.

No podrá modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades, de conformidad con el artículo 68 de la LADF.

6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I, de los Lineamientos, así como el artículo 41 fracción I, del RLADF, la **Junta de aclaración de bases** se llevará a cabo vía remota y/o presencial, el día **28 de mayo de 2025, a las 13:00 horas**, desde el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: <https://fgj.webex.com/fgj/j.php?MTID=m168d0188a73f74bab89e7e4059574f5a>

Número de reunión: 2556 535 9717

Contraseña de la reunión: ptHpWpXm386

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico: arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

Es importante advertir, que después de la hora señalada, ya no se dará acceso a ningún usuario que se presente a través de la plataforma webex, ni de manera presencial; conforme a lo señalado en el numeral Quincuagésimo primero Fracción I de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que se incorporen al procedimiento vía remota, lo harán a través de la liga electrónica citada, lo cual podrán realizar a partir de las **12:45 horas, del día 28 de mayo de 2025.**

De conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos, en este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **“LOS LICITANTES”** por escrito, previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, cuando las preguntas sean planteadas respecto a la Documentación legal y administrativa, **“LA CONVOCANTE”** dará respuesta a las mismas y, cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que las responderá.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, se especificará expresamente el numeral o numerales de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de aclaraciones, se solicita a **“LOS LICITANTES”** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlos por correo electrónico a **más tardar una hora antes de dar comienzo al evento** a los correos electrónicos luis_monroy@fgjcdmx.gob.mx o mariap_ruizg@fgjcdmx.gob.mx o patricia_escorcia@fgjcdmx.gob.mx de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I, de los Lineamientos.

Una vez concluida la Junta de aclaración de bases se levantará el acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual una vez firmada, por las personas Servidoras Públicas que se encuentren de forma presencial en el evento, se enviará copia electrónica a **“LOS LICITANTES”** y personas Servidoras Públicas, participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las Bases concursales y anexos en la Junta de aclaraciones, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con el artículo 37 fracción II de la LADF.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3 Presentación y apertura de propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II de los Lineamientos, así como el artículo 41 fracción II, párrafo segundo, del RLADF, la primera etapa referente a la Presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota y/o presencial, el día **29 de mayo de 2025, a las 10:30 horas**, en la Sala de Eventos de la **"LA CONVOCANTE"**, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: <https://fgj.webex.com/fgjj.php?MTID=m2269fd8d2dc35fbbfebe7ecdd2962deb>

Número de reunión: 2557 749 4126

Contraseña de la reunión: cPdA3VJWF75

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

"LOS LICITANTES" entregarán su propuesta de manera física en un **SOBRE CERRADO** de forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "A", Colonia del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a la persona Servidora Pública facultada para presidir el evento, la Mtra. María Priscila Ruiz González, Subdirectora de Adquisición de Bienes, colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **09:30 a 10:15 horas, el día 29 de mayo de 2025. Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**, el **SOBRE ÚNICO** podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal de **"EL LICITANTE"**.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **10:30 horas** del mismo día de su recepción, este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, **por lo que en caso de ingresar a la sesión virtual podrán hacerlo a partir de las 09:30 horas.**

En este acto, una vez que **"LOS LICITANTES"** hayan entregado su propuesta en un **SOBRE CERRADO** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y admitiendo para su revisión cualitativa a los participantes que hayan cumplido con los requisitos en este acto, quedando bajo responsabilidad de **"LA CONVOCANTE"** la revisión cualitativa de la Documentación legal y administrativa así como la Propuesta económica, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Cuarto, primer párrafo, de los Lineamientos.

Las personas Servidoras Públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al

análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del Fallo.

Aquellos “**LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 antepenúltimo párrafo, de la LADF.

Una vez concluida la Presentación y apertura de propuestas se levantará el acta correspondiente y se firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

6.4 Fallo

De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, así como en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV del RLADF, la **segunda etapa**, referente a la lectura del dictamen y emisión del Fallo se realizará vía remota y/o presencial, el día **02 de junio de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de Eventos de la “**LA CONVOCANTE**”, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: <https://fgj.webex.com/fgjj.php?MTID=m6cf56268dee2ce5d9074cf7e8a493d8f>

Número de reunión: 2553 061 7590

Contraseña de la reunión: K94eAm6Q88M

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

Con fundamento en el lineamiento Quincuagésimo Quinto, de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que ofertaron las mejores condiciones y el precio unitario más bajo por el bien, objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, respecto del bien objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los lineamientos Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos, así como con el artículo 43 fracción II, párrafo segundo y tercero de la LADF, **“LOS LICITANTES”**, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el bien objeto de esta Licitación Pública en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar siempre y cuando, en este acto, se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente.

En caso de que el representante de **“EL LICITANTE”** que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad; en caso de estar conectado vía remota, se le proporcionará un correo electrónico, al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **“EL LICITANTE”**; en caso de encontrarse de manera presencial, se le solicitarán los documentos físicos; acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO 7**, de estas Bases.

Condiciones para obtener precios más bajos

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida única antes del IVA, por cada una de las propuestas económicas presentadas por todos **“LOS LICITANTES”**, que hayan reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, quedando asentado; ya sea por **“LA CONVOCANTE”** o **“EL LICITANTE”** o **“LOS LICITANTES”** que se encuentren de manera presencial, en el formato señalado como **ANEXO 7** de estas bases, mismo que se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios unitarios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a subtotal más bajo de los bienes objeto del procedimiento de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- **“LOS LICITANTES”**, cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta, podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado en la plataforma webex en la que se desarrolla el evento designado para tal efecto o en el formato del **ANEXO 7**, las cuales serán requisitadas conforme al formato señalado en el **ANEXO 7** de las presentes Bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **“LOS LICITANTES”**.

- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **"LOS LICITANTES"**, a través del chat privado de la plataforma digital o en el formato del **ANEXO 7**, en cada ronda, a efecto de que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **"LA CONVOCANTE"** recibirá los subtotales ofertados, a través del chat privado o en el formato del **ANEXO 7**, y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- **"LOS LICITANTES"** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo de los bienes y, como consecuencia, resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso, se recomienda a **"LOS LICITANTES"** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

En caso de que la oferta que proponga(n) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** incluya decimales, únicamente se tomarán en cuenta los dos primeros decimales resultado del porcentaje de descuento ofertado.

- 8.- Una vez que se determine **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **"LA CONVOCANTE"** y, por ende, el subtotal más bajo de los bienes requeridos y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir, que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43 fracción II, de la LADF, **"EL LICITANTE"** que haya sido adjudicado deberá presentar su propuesta económica en su caso con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje a cada uno de los precios unitarios de las subpartidas de la partida única sin redondear, cuya sumatoria deberá corresponder al subtotal establecido en el Fallo, información que deberá presentar en medio magnético e impreso, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

- 9.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el numeral 9 primer párrafo, de las Bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida única; lo anterior sujeto al costo promedio de mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **"LA CONVOCANTE"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a **"EL LICITANTE"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico, copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II párrafo octavo, de La LADF.

Los actos de Presentación y apertura de propuestas y Fallo, serán presididos por la persona Servidora Pública responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de forma presencial debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

7. Criterios de evaluación

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **"LA CONVOCANTE"** que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **"LOS LICITANTES"**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la Licitación Pública, así como sus

ANEXOS correspondientes, garantizando las mejores condiciones de compra para **"LA CONVOCANTE"**.

- c) Para la evaluación de las propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas Bases y que hayan sido incluidos dentro del **SOBRE CERRADO**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - e.1. Los precios unitarios y el subtotal que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **"LA CONVOCANTE"** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
 - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **"EL LICITANTE"** lo anterior y revisado con **"LA CONVOCANTE"** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas

7.1.1 Documentación legal y administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **"LOS LICITANTES"**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7.1.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas Bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en los **ANEXOS 1 y 3** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

7.1.3 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; asimismo, se evaluarán los subtotales más bajos presentado en la segunda etapa del procedimiento.

8. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la Presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la Presentación y apertura de propuestas.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 bis, de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **"EL LICITANTE"** deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar, sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta **Licitación Pública**; además, en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de la propuesta, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX**, publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia las garantías de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **"LOS LICITANTES"** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel **"LICITANTE"** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I, párrafo segundo de la LADF.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado **“EL PROVEEDOR”** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, en términos de lo dispuesto en el lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los artículos 59 párrafo cuarto, de la LADF y 60 fracción II, del RLADF.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. Criterios de adjudicación del contrato

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **dictamen** y se seleccionará de entre **“LOS LICITANTES”** al(los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el **subtotal más bajo** de la partida única y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **“LA CONVOCANTE”**. La adjudicación se realizará a **“EL LICITANTE”** por la totalidad de la partida única.

En caso de que **“EL LICITANTE”** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá adjudicar el contrato, a **“EL LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el **subtotal más bajo**, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. Adjudicación del contrato

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública se adjudicará(n) a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública

El OIC podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de los Lineamientos, la LADF y del RLADF declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto, en cuyo



caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX; 35 párrafo primero de la LADF, 42 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **Órgano Interno de Control** y el acuerdo **FGJCDMX/14/2021** por el que se otorgan atribuciones a la persona titular del Órgano Interno De Control De La Fiscalía General De Justicia De La Ciudad De México, así como a las personas titulares de las direcciones que conforman su estructura orgánica.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del OIC, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX; 42 penúltimo párrafo de la LADF, 48 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **Órgano Interno de Control** y el acuerdo **FGJCDMX/14/2021** por el que se otorgan atribuciones a la persona titular del Órgano Interno De Control De La Fiscalía General De Justicia De La Ciudad De México, así como a las personas titulares de las direcciones que conforman su estructura orgánica.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará, previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **"LOS LICITANTES"** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. Descalificación de "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" y/o desechamiento de la propuesta

Se descalificará a "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES", cuando se encuentre(n) en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **"LICITANTES"** para elevar los precios del bien, objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que hayan comprado las Bases las transfieran a otro o no exhiba el recibo de caja.
- d) Si se comprueba que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la LADF.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **"LA CONVOCANTE"**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.

- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **"LA CONVOCANTE"**.
- j) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases para la adquisición del bien ofertado que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los numerales 8 y 8.1 de estas Bases.
- l) Cuando **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando **"LA CONVOCANTE"** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- n) Cuando no presente la carta de no conflicto de intereses.
- o) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- p) Cuando **"LA CONVOCANTE"** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica, de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- q) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública

"LA CONVOCANTE" podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ningún **"LICITANTE"** haya adquirido las Bases.
- b) Habiendo adquirido las Bases, no se presenten propuestas.
- c) Durante el acto de Presentación y apertura de propuestas, ninguno de **"LOS LICITANTES"** cumplan cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LADF.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, ninguno de **"LOS LICITANTES"** cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LADF.
- e) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.



14. Inconformidades

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX; 88 de la LADF, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"LA CONVOCANTE"** podrán interponer, ante el OIC, el recurso de inconformidad dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. Del contrato

15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en estas Bases y, en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de aclaraciones

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta **Licitación Pública** y de la adquisición del bien objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **"LA CONVOCANTE"**, **"EL PROVEEDOR"** no firma el contrato dentro del término establecido en el numeral **15.1.2** de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60 de la LADF.

15.1.1 Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente y por escrito a **"LA CONVOCANTE"** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **"LA CONVOCANTE"** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y, en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61, de la LADF.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** aclara que **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar para realizar la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública**.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **"EL PROVEEDOR"** el Fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59, de la LADF.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis, de la Ley y 360, del Código Fiscal de la Ciudad de México, **"EL LICITANTE"** que en el procedimiento de **Licitación Pública** resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por una institución nacional legalmente constituida, facultada y debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato y en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120, del Reglamento de la **LATRP**CDMX, publicado el 1 de abril de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

"LA CONVOCANTE", en el marco de sus atribuciones, realizará un estricto seguimiento y vigilancia del cumplimiento del contrato que derive de la adquisición de los bienes, a fin de que se garantice la correcta entrega, y en caso requerirse el armado e instalación in situ de los bienes, de acuerdo con lo solicitado, dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas.



15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **"EL PROVEEDOR"** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **"LA CONVOCANTE"**.

15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el numeral 15.4 de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso a), de los Lineamientos.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 15.4 de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso b), de los Lineamientos, previa opinión del OIC.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

15.2.3 Seguro de responsabilidad civil

Quien resulte adjudicado deberá entregar a **"LA CONVOCANTE"** a la firma del Contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes que, de manera enunciativa más no limitativa, se tienen los siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles con motivo de la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio de los bienes, o por el daño moral que ocasione a la imagen de **"LA CONVOCANTE"**, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la entrega, armado e instalación, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **"LA CONVOCANTE"** considere pertinentes

15.3 Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que la **Dirección de Control de Bienes** haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B" en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML.

La **Dirección de Control de Bienes**, como área requirente, llevará a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) archivos PDF y XML y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto de la LADF.

15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML para pago se presentará(n), mediante escrito dirigido a la **Dirección de Control de Bienes**, ubicada en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente de los bienes y responsable de la revisión y validación de los mismos, acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio de los bienes. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML deberán registrar los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código



Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 de “**EL PROVEEDOR**” y “**LA CONVOCANTE**”; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “**LA CONVOCANTE**”, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2025, durante la vigencia del contrato.

15.4 Sanciones

Penas convencionales

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el lineamiento Septuagésimo Segundo, párrafo primero, de los Lineamientos, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del **10% (diez por ciento)** sobre el valor total del contrato, por cada día natural de incumplimiento. En el caso de que “**EL PROVEEDOR**”, no se presente en la fecha pactada para la elaboración de la Minuta de Trabajo realizada en la reunión inicial.

Del **10% (diez por ciento)** sobre el valor total de los bienes no entregados, no armados y no instalados según corresponda o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos conforme a los numerales 3.6, 3.7 y 3.8 de estas Bases y **ANEXO 1** de estas Bases y hasta su cumplimiento.

Del **10% (diez por ciento)** sobre el valor de los bienes que, en su caso, esté obligado a sustituir por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y hasta su cumplimiento.

Del **10% (Diez por ciento)** sobre el valor del bien que, en caso de que el bien presente defectos de fabricación y/o vicios ocultos conforme a lo establecido en el numeral 3.4 y el **ANEXO 1**

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin perjuicio del derecho que tiene “**LA CONVOCANTE**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor. Lo anterior de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos, así como con el artículo 57 del RLADF.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda, de conformidad con el numeral **15.3.2** y, en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo fracción IV de los Lineamientos, así como con el artículo 58 del RLADF

"LA CONVOCANTE" por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

15.5 Rescisión del contrato

En términos del lineamiento Septuagésimo Quinto, de los Lineamientos, **"LA CONVOCANTE"**, previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones, para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, en correlación con el artículo 42 de la LADF; asimismo, podrá rescindir el contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del OIC, de conformidad con el artículo 69 tercer párrafo de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 y el acuerdo FGJCDMX/14/2021 por el que se otorgan atribuciones a la persona titular del Órgano Interno De Control De La Fiscalía General De Justicia De La Ciudad De México, así como a las personas titulares de las direcciones que conforman su estructura orgánica por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la **Dirección de Control de Bienes**, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas Bases y a lo previsto en los numerales **3.4, 3.5, 3.6, 3.8 y 3.9** ofertado por **"EL PROVEEDOR"** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas Bases.
- b) **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la **Dirección de Control de Bienes**, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo previsto en los numerales **3.4, 3.5, 3.6, 3.8 y 3.9** ofertado por **"EL PROVEEDOR"**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas Bases, previa opinión del OIC.
- c) **"EL PROVEEDOR"** modifique las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.



- d) Se detecte que **"EL PROVEEDOR"** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el numeral 4.4 inciso g) de estas Bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.
- f) **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- g) **"LA CONVOCANTE"** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el numeral 15.2 penúltimo párrafo de estas Bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el numeral 15.1.1 de estas Bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- i) A **"EL PROVEEDOR"** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente, la autorización por cualquier autoridad competente o por el fabricante, según corresponda, para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **"EL PROVEEDOR"** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) **"EL PROVEEDOR"** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el contrato.
- l) **"EL PROVEEDOR"** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **"LA CONVOCANTE"**.
- m) **"EL PROVEEDOR"** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.
- n) **"EL PROVEEDOR"** recabe constancia de haber entregado, armado, instalado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, sin haberlos entregado, armado y/o sustituido efectivamente o haciéndolo incompleto.
- o) **"EL PROVEEDOR"** suspenda la ejecución del contrato.
- p) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el numeral 17 primer párrafo, de estas Bases.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** que, en su caso, realice **"LA CONVOCANTE"**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero, de conformidad con el numeral 17 párrafo segundo de estas Bases.

- s) Y, en general, cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** que lesione los intereses de **“LA CONVOCANT**

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Dirección de Control de Bienes**, como área requirente, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación en sitio y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 70 de la LADF.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **“LOS LICITANTES”**, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

18. Nulidad del contrato

Procederá la nulidad del contrato cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área, de las personas integrantes que intervinieron en la reunión del grupo de trabajo que se convocó para la **adquisición de diverso mobiliario**.



Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 16 de mayo de 2025 y con sus anexos consta de 79 hojas.

ELABORÓ

C. PATRICIA ESCORCIA HERNÁNDEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES

REVISÓ

MTRA. MARÍA PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

VALIDÓ

LIC. LUIS FERNANDO MONROY
HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ

MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

“LOS BIENES” objeto de esta contratación se adjudicarán en la modalidad de contrato abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en adelante la “LADF”, con un monto mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE REQUISICIÓN	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
096/2025	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA “FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	PIEZA	ABIERTO	\$1,290,000.00	\$12,900,000.00

**CATALOGO DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ESCRITORIOS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.A	ESTACIÓN DE TRABAJO EN “L”, CUBIERTA PENINSULAR DE 1.80 MTS., DE FRENTE X 0.60 MTS., DE FONDO X 75 CM DE ALTURA, EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CAOBA CON PEDESTAL CILÍNDRICO EN LAMINA DE ACERO, CON CUBRE PIERNAS, LATERAL DE 0.90 MTS., DE FRENTE X 0.50 MTS., DE FONDO X 75 CM DE ALTURA FABRICADO EN LAMINADO PLÁSTICO., CON PEDESTAL FIJO DE 3 CAJONES DOS PAPELEROS Y UNO DE ARCHIVO CON JALADERAS TIPO PUENTE Y CORREDERAS METÁLICAS CON CERRADURA	5111 “MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA”	1	PIEZA
2.A	ESTACIÓN DE TRABAJO EN “L” CON CUBIERTA PERIMETRAL O UNA LATERAL LIBRE Y UNA CUBIERTA, ARCHIVO MÓVIL BAJO DE DOS CAJONES PAPELEROS, MÁS UN CAJÓN ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.60 A 1.80, ANCHO 0.60 A 0.90, ALTURA 0.70 A 0.80 M	5111 “MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA”	1	PIEZA
3.A	ESTACIÓN DE TRABAJO EN “L” CON PANTALLA DIVISORIA (OPCIONAL), ARCHIVO MOVIL BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS, MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: LARGO DE 1.60 A 1.75, ANCHO 0.60 A 0.90, ALTURA 0.70 A 0.80 METROS.	5111 “MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA”	1	PIEZA
4.A	ESCRITORIO EN “L” PARA DIESTROS O ZURDOS, SUPERFICIE LAMINADA DE 1” DE GROSOR RESISTENTE A RAYONES, MANCHAS Y DERRAMES 29 1/2” DE ALTO, CAJONES CON SEGURO Y LLAVE, PATAS DE NIVELACIÓN QUE EVITE MOVIMIENTOS, BORDES DE PVC RESISTENTES A LOS GOLPES, PEDESTALES ENSAMBLADOS, MEDIDAS: 66 x 78”.	5111 “MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA”	1	PIEZA
5.A	ESCRITORIO SECRETARIAL EN “L” ESTÁ CONFORMADO POR 2 ESTRUCTURAS UNA ESTRUCTURA CON MEDIDAS DE 120 CM DE LARGO, 60 CM DE ANCHO Y 72 CM DE ALTO Y LA SEGUNDA ESTRUCTURA CON MEDIDAS DE 90 CM DE LARGO, 60 CM DE ANCHO Y 72 CM DE ALTURA. CON UNA SOLA CAJONERA FIJA	5111 “MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA”	1	PIEZA



	CON MEDIDAS ESTÁNDAR APEGADAS A LAS MEDIDAS DEL ESCRITORIO. EN LA PARTE LATERAL DE LA ESTRUCTURA Y LA CAJONERA CON 2 CAJONES CONVENCIONALES Y UNO PAPELERO COLOR FRESNO BRUMA CUBIERTA DE MELAMINA, Y UNA CHAPA QUE PERMITA EL ASEGURAMIENTO DE LOS CAJONES. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES DEBERÁ SER METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE. DEBERÁN TENER UNA CUBIERTA DE 28 MM DE ESPESOR CON CUBIERTA DE MELAMINA EN COLOR FRESNO BRUMA, FABRICADO EN MDF			
6.A	MÓDULO EJECUTIVO CON MESA TIPO BALA Y PATA METALICA SIN NIVELADOR, LIBRERO, CREDENZA Y PEDESTAL CON NICHOS, UNA GAVETA PAPELERA Y UNA GAVETA ARCHIVADORA, CORREDERAS TIPO EUROPEAS, JALADERAS DE MEDIA LUNA, CERRADURA GENERAL, BISAGRAS BIDIMENSIONAL, PUENTE Y REGATONES. CUBIERTAS FABRICADAS EN MELAMINA DE 28 MM., CUERPO EN 16 MM. CAJONES EN 12 MM. CANTOS DE PVC DE 0.45 MM. MEDIDAS GENERALES DE 1.60 MTS. DE LARGO, 2.00 MTS. DE ANCHO Y 75 CM. DE ALTURA.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
7.A	ESTACIÓN DE TRABAJO EN "U", CON CUBIERTA PERIMETRAL O UNA LATERAL LIBRE Y UNA CUBIERTA "OPCIONAL", ARCHIVERO MOVIL BAJO DE DOS CAJONES PAPELERS, MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: LARGO DE 1.60 A 1.80, ANCHO 0.60 A 0.90, ALTURA 0.70 A 0.80 METROS Y CREDENZA O ARCHIVERO INDEPENDIENTE, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.20 A 1.60, ANCHO 0.60 A 0.70 METROS.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
8.A	ESCRITORIO EJECUTIVO FABRICADO CON ESTRUCTURA DE PERFIL TRIANGULAR CERRADO, CUBIERTA DE MELAMINA, ALTO 0.75 CM. LARGO 1.80 MTS., PROFUNDO 80 CM., CON CREDENZA FABRICADA EN MELAMINA, MEDIDAS DE ALTO 0.75 CM., LARGO 1.80 MTS., PROFUNDO 0.75 CM., CONSTA DE PUERTAS LATERALES Y ENTREPAÑO CENTRAL VISIBLE	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
9.A	ESCRITORIO DE MADERA DE 1.40 DE LARGO X 60 DE ANCHO Y 75 DE ALTO, CON PEDESTAL DE 1 GAVETA PAPELERA Y 1 GAVETA DE ARCHIVO CON CERRADURA.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
10.A	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAOBA CON DOS CAJONES LATERALES Y CERRADURA, MEDIDAS 1.25 MTS. DE LARGO, 0.75 MTS. DE ANCHO Y 0.80 MTS. DE ALTURA	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
11.A	ESCRITORIO RECTANGULAR CON RECATO, MEDIDAS: ANCHO 1.50 M. PROFUNDO 0.60 CM. FABRICADO EN MELAMINA LISA SOBRE CREDENZA, ESTRUCTURA DE ESTRUCTURA DE PERFIL TRIANGULAR CERRADO, CREDENZA BAJA UNA VISTA, MEDIDAS: ALTO 0.62 CM., ANCHO 1.60 M., PROFUNDO 0.46 CM., CAJONES LADO IZQUIERDO, UN CAJÓN PAPELERO, 1 CAJÓN PARA ARCHIVO, 1 ENTREPAÑO CABLEABLE CON MINIPORT	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
12.A	ESCRITORIO SECRETARIAL: MEDIDAS 1.20 MTS. X 75 X 75, METÁLICO CON LAMINADO Y PEDESTAL DERECHO, 2 CAJONES CARTA Y OFICIO, COLOR CAFÉ	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
13.A	ESCRITORIO DE VISITA DIMENSIONES DE 152 CM. DE LARGO X 76 CM. DE ANCHO, FABRICADO LA CUBIERTA EN MELAMINA ESPESOR 28MM CON ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM. COLOR FRESNO BRUMA. ALTURA DE 72 CM. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES DEBERÁ SER METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE. FABRICADOS EN MDF.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA

MODULO EJECUTIVO DE ESTACIÓN DE TRABAJO

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.B	MÓDULO EJECUTIVO DE ESTACIÓN DE TRABAJO PARA SEIS USUARIOS CON BASE METÁLICA, CUBIERTA DE MADERA EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR, MEDIDAS APROXIMADAS: 3.60 X 1.20 X 0.75 MTS. CON PANTALLA DIVISORIA INDIVIDUAL, SEIS CAJONERAS MÓVILES COMPUESTAS POR DOS CAJONES PAPELEROS Y UN CAJÓN ARCHIVERO CERRADURA AL FRENTE.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
2.B	MÓDULO EJECUTIVO DE ESTACIÓN DE TRABAJO PARA OCHO USUARIOS CON BASE METÁLICA, CUBIERTA DE MADERA EN MELAMINA DE 28 MM. DE ESPESOR, MEDIDAS APROXIMADAS: 4.80 X 1.20 X 0.75 MTS. CON PANTALLA DIVISORIA INDIVIDUAL, OCHO CAJONERAS MÓVILES COMPUESTAS POR DOS CAJONES PAPELEROS Y UN CAJÓN ARCHIVERO CERRADURA AL FRENTE.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA

MESAS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.C	MESA DE JUNTAS FILO RECTANGULAR DE 2.40 M. X 1.05 M. X 75 CM	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
2.C	MESA CIRCULAR DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS MEDIDAS DE 1.20 MTS., DE DIÁMETRO X 0.75 MTS., DE ALTURA FABRICADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CAOBA, BASE TIPO CRUZETA DEL MISMO MATERIAL	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
3.C	MESA DE VIDRIO, MESA REDONDA DE JUNTAS PARA CUATRO PERSONAS, MEDIDAS SUGERIDAS: 0.70 A 0.90 METROS DE DIÁMETRO, 0.40 A 0.60 METROS DE ALTURA	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
4.C	MESA OVAL DE TRABAJO PARA OCHO PERSONAS, MEDIDAS SUGERIDAS: 2.10 A 2.50 METROS DE LARGO POR 1.20 A 1.30 METROS DE ANCHO, CON BASE DE CILINDRO Y CAJA DE ELECTRIFICACIÓN, ACABADO DE MADERA.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
5.C	MESA EJECUTIVA DE JUNTAS MEDIDAS: APROX 3.60 X 1.20 X .75 CM COLOR CEREZO, CAFÉ CLARO, FABRICADA EN MELAMINA DE 28 MM EN FORMA OVALADA, BASES EN MELAMINA, PARA 10 PERSONAS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
6.C	MESA PARA SALA DE JUNTAS, FABRICADA EN MELAMINA DE 25 MM. DE ESPESOR, MEDIDAS: 2.40 x 1.20 MTS, CON DOS MINIPORT	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
7.C	MESA DE JUNTAS OVALADA CON 10 SILLONES SECRETARIALES MESA OVALADA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 320 CM DE LARGO X 120CM DE ANCHO X 72 CM DE ALTURA CON ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM. PERMITIENDO EL LIBRE MOVIMIENTO DE LAS PIERNAS DE LOS PARTICIPANTES. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES DEBERÁ SER METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE. DEBERÁN TENER UNA CUBIERTA DE 28MM DE ESPESOR CON CUBIERTA DE MELAMINA EN COLOR FRESNO BRUMA, FABRICADOS EN MDF. SILLÓN SECRETARIAL: ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA



	EN TELA DE COLOR NEGRO Y ALTURA AJUSTABLE, RELLENA CON HULE ESPUMA, BASE PENTAGONAL CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS			
8.C	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR CON 6 SILLONES SECRETARIALES MESA RECTANGULAR CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 200 CM DE LARGO X 100 CM DE ANCHO Y 72 CM DE ALTURA, CON CONECTORES PARA USB, HDMI Y CORRIENTE ELÉCTRICA, CON BASE METÁLICA CONFORMADA POR DOS ESTRUCTURAS TUBULARES EN CADA UNO DE SUS EXTREMOS QUE PERMITA EL LIBRE MOVIMIENTO DE LAS PIERNAS DE LOS PARTICIPANTES COLOR FRESNO BRUMA Y CUBIERTA DE MELAMINA. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES DEBERÁ SER METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE. DEBERÁN TENER UNA CUBIERTA DE 28MM DE ESPESOR CON CUBIERTA DE MELAMINA EN COLOR FRESNO BRUMA, FABRICADOS EN MDF. SILLÓN SECRETARIAL: ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA DE COLOR NEGRO Y ALTURA AJUSTABLE, RELLENA CON HULE ESPUMA, BASE PENTAGONAL CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
9.C	MESA REDONDA CON 4 SILLAS APILABLES MESA REDONDA DE 85 CM DE DIÁMETRO Y ALTURA DE 72 CM, CON UN SOPORTE CENTRAL Y UNA BASE QUE GARANTIZA SU ESTABILIDAD, FABRICADA LA CUBIERTA EN MELAMINA ESPESOR 28MM COLOR FRESNO BRUMA, CON ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM, PERMITIENDO EL LIBRE MOVIMIENTO DE LAS PIERNAS DE LOS PARTICIPANTES. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES ES METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE. FABRICADOS EN MDF. SILLAS DE VISITA CON ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA PLIANA CON RETARDANTE AL FUEGO SIN DESCANSABRAZOS, EN COLOR A JUEGO CON EL COMEDOR	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
10.C	MESA DE CENTRO CIRCULAR PARA ESTANCIA MEDIDAS DE 0.70 MTS., DE DIÁMETRO X 0.45 MTS., DE ALTURA FABRICADA EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CAOBA	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
11.C	MESA DE CENTRO RECTANGULAR DE 120 CM DE LARGO POR 60 CM DE ANCHO Y 40 CM DE ALTURA APROXIMADAMENTE. FABRICADA LA CUBIERTA EN MELAMINA ESPESOR 28MM CON ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM. COLOR FRESNO BRUMA. FABRICADA EN MDF. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES ES METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"		PIEZA
12.C	MESA DE EXPLORACIÓN MÉDICA MESA DE EXPLORACIÓN, QUE INCLUYE REPISA PARA TOMA DE PRESIÓN, CUENTA CON 3 CAJONES AL CENTRO CON JALADORAS INTEGRADAS, 2 PUERTAS ABATIBLES LATERALES, TOMA DE CORRIENTE, CUBIERTA DE MADERA DIVIDIDA EN 3 SECCIONES, CON RESPALDO Y SISTEMA DE VARILLA TIPO CANDADO PARA VARIAS POSICIONES, PIECERO CON ESCALERILLA PARA TRES POSICIONES	5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	1	PIEZA
13.C	MESA DE PASTEUR (METAL) DEBERÁ DE SER FABRICADA EN SU ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE 1" ACABADO EN ACERO CROMADO, CUBIERTAS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430, ACABADO PULIDO, RUEDAS DE HULE COLOR NEGRO DE	5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	1	PIEZA



	YOYO CON ESPIGA LISA Y REGATÓN REDONDO DE 1". DIMENSIONES 50X40X85 CMS			
14.C	ANAQUEL PARA INDICES MÉDICOS ANCHO: 122 CM PROFUNDIDAD: 46 CM ALTURA: 200 CM MATERIALES DE LA ESTRUCTURA: ACERO MATERIAL DE LA CHAROLA: ACERO CALIBRE 22 CANTIDAD DE CHAROLAS: 5 COLOR GRIS	5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	1	PIEZA
15.C	MESA ÁREA LÚDICA DESCRIPCIÓN: MESA ÁREA LÚDICA CON 4 SILLAS MESA CUADRADA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO Y DISEÑO INFANTIL CON MEDIDAS DE 59 CM POR CADA LADO Y 48 CM DE ALTO, PATAS DEL MISMO MATERIAL QUE LA CUBIERTA, LAS CUALES SON DESMONTABLES. LLEVA 4 SILLAS CON ASIENTO DE POLIPROPILENO ESTRUCTURA METÁLICA DE 3/4 REDONDO. COLORES DIVERSOS.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
16.C	MESA PARA SALA DE JUNTAS DESCRIPCIÓN: MESA DE JUNTAS OVALADA (10 PERSONAS) MESA OVALADA CON MEDIDAS DE 320 CM DE LARGO X 120CM DE ANCHO X 72 CM DE ALTURA CON ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM, PERMITIENDO EL LIBRE MOVIMIENTO DE LAS PIERNAS DE LOS PARTICIPANTES. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES DEBERÁ SER METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE. DEBERÁN TENER UNA CUBIERTA DE 28MM DE ESPESOR CON CUBIERTA DE MELAMINA EN COLOR FRESNO BRUMA, FABRICADOS EN MDF.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
SILLAS y SILLONES				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.D	SILLÓN EJECUTIVO, RESPALDO ALTO, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, ACOJINAMIENTO HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MECANISMO EJECUTIVO RECLINABLE, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA, PERILLA DE TENSION, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO, PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS BASE NYLON DE 5 PUNTAS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
2.D	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO (ALTA DIRECCIÓN) TAPIZADO EN TELA, MALLA Y/O MATERIAL ACOJINADO, ASIENTO ERGONÓMICO, DESCANSABRAZOS TIPO EJECUTIVO, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
3.D	SILLÓN OPERATIVO, ASIENTO DE TELA Y RESPALDO DE MESH, RODAJAS DE NYLON, MECANISMO CON AJUSTE DE ALTURA, INCLINACIÓN DE RESPALDO Y AJUSTE DE TENSION, ASIENTO ACOJINADO EN ESPUMA CON DENSIDAD DE 28 KG/M., RESPALDO EN MESH CON MARCO DE NYLON, BASE GIRATORIA DE 360°, RODAJAS DE NYLON	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA

4.D	SILLÓN CONFORTABLE DE UNA PLAZA FABRICADO EN MADERA DE PINO CUBIERTO DE HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON BRAZOS. MEDIDAS DE 80 CM ANCHO X 80 CM DE LARGO X 80 CM DE ALTURA	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
5.D	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO ALTO (DIRECTIVA), TAPIZADA EN TELA MALLA Y/O MATERIAL ACOJINADO, ASIENTO ERGONÓMICO, DESCANSA BRAZOS TIPO EJECUTIVO, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
6.D	SILLA CON MALLA DE TELA VENTILADA EN RESPALDO, DESCANSABRAZOS FIJOS CON ASIENTO DE 3 1/2" DE GROSOR, MEDIDAS DEL ASIENTO 20 X 19", ALTURA AJUSTABLE DEBENTRE 18 - 22".	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
7.D	SILLA OPERATIVA (SECRETARIAL) TAPIZADA EN TELA, ASIENTO ERGONÓMICO, DESCANSABRAZOS FIJO, BASE DE 5 PUNTAS, AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
8.D	SILLA DE VISITA, RESPALDO MEDIO, ASIENTO Y RESPALDO ERGONÓMICO CONSTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA, DESCANSABRAZOS HECHO EN ALUMINIO PULIDO, TAPIZADO EN MESH COLOR NEGRO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
9.D	SILLA OPERATIVA TAPIZADA EN TELA, ASIENTO ERGONÓMICO, DESCANSABRAZOS FIJOS, BASE DE 5 PUNTAS AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
10.D	SILLA FIJA PARA VISITA TAPIZADA EN TELA, ASIENTO ERGONÓMICO, DESCANSABRAZOS FIJO Y BASE TUBULAR O DE CUATRO PATAS, CALIBRE 16	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
11.D	SILLA FIJA PARA VISITA, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADA EN TELA EN COLOR NEGRO, ASIENTO ERGONÓMICO, BASE DE CUATRO PATAS Y DESCANSABRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR OVAL TERMINADO EN COLOR NEGRO.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
12.D	SILLA APILABLE DE ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADA EN TELA PLANA COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO, SIN DESCANSABRAZOS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
13.D	SILLÓN TIPO SALA 3 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO Y MEDIDAS DE 2 M LARGO Y 40 CM DE ALTURA.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
14.D	SILLÓN SECRETARIAL ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA DE COLOR NEGRO Y ALTURA AJUSTABLE, RELLENA CON HULE ESPUMA, BASE PENTAGONAL CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
15.D	SALA DESCRIPCIÓN: SILLÓN DE 2 PLAZAS (ÁREA LÚDICA) SILLÓN INFANTIL TIPO SALA DE 2 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS TAPIZADO CON ESTAMPADO INFANTIL 82 CM DE LARGO, 44 CM DE ANCHO Y ALTURA DE 40 CM.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
LIBREROS				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.E	LIBRERO SOBRE CREDENZA O ARCHIVERO INDEPENDIENTE, MEDIDAS APROXIMADAS 1.20 A 1.60 DE LARGO, 0.60 A 0.70 DE ANCHO, DE TRES GAVETAS CON CERRADURA AL MENOS EN UNA GAVETA O ENTREPAÑO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA



2.E	LIBRERO FIJO CON 4 ENTREPAÑOS DE 900 X 1800 X 400 mm CUERPO Y ENTREPAÑOS, EN MELAMINA CANTO ABS, CON CINCO ENTREPAÑOS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
3.E	LIBRERO CON PUERTAS: FABRICADO EN MELAMINA ALTURA 1.80 CM., RESISTENTE A LA HUMEDAD, EL CALOR, RALLADURAS, CON 2 ENTREPAÑOS AJUSTABLES SUPERIORES, DOS PUERTAS INFERIORES Y UN ENTREPAÑO FIJO INTERIOR, MEDIDAS, ALTO 82 CM. X 74 CM. ANCHO Y 35 CM. DE PROFUNDIDAD	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
ARCHIVEROS				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.F	ARCHIVERO DE METAL FIJO DE UNA GAVETA Y DOS CAJONES CON CERRADURA MEDIDAS APROXIMADAS: FRENTE DE 0.54 A 0.60 METROS, FONDO DE 0.64 A 0.70 METROS, ALTURA DE 1.05 A 1.20 METROS, VOLUMEN DE 0.40 A 0.45 METROS CÚBICOS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
2.F	ARCHIVERO DE METAL MÓVIL DE UNA GAVETA Y DOS CAJONES CON CERRADURAS, MEDIDAS SUGERIDAS FRENTE DE 0.54 A 0.60 FONDO DE 0.64 A 0.70 ALTURA DE 1.05 A 1.20 M VOLUMEN DE 0.40 A 0.45 M3	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
3.F	ARCHIVERO FIJO HORIZONTAL DE DOS GAVETAS CON CERRADURA, MEDIDAS APROXIMADAS: FRENTE DE 0.75 A 0.80 METROS, FONDO DE 0.64 A 0.70 METROS, ALTURA DE 1.05 A 1.20 METROS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
4.F	ARCHIVERO FIJO DE TRES GAVETAS CON CERRADURAS, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: FRENTE DE 0.75 A 0.80, FONDO DE 0.64 A 0.70, ALTO DE 0.90 A 1.05 METROS.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
5.F	ARCHIVERO DE MADERA DE 3 GAVETAS MEDIDAS DE 50 CM DE FRENTE X 60 CM DE FONDO X 95 CM DE ALTURA FABRICADO EL CUERPO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR NEGRO, 3 GAVETAS CON CORREDERAS METÁLICAS Y JALADERAS TIPO PUENTE LA CUBIERTA Y TAPAS DE LOS CAJONES EN COLOR CAOBA Y CERRADURA	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
6.F	ARCHIVERO DE MADERA FIJO HORIZONTAL DE CUATRO GAVETAS, CON UNA CERRADURA, COLOR CAOBA, MEDIDAS DE FRENTE 0.75 A 0.80 MTS., FONDO DE 0.64 A 0.70 MTS. Y ALTURA DE 1.40 MTS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
7.F	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 CAJONES CON EXTENSIÓN TOTAL CON CANDADOS INCLUIDOS PAREDES LATERALES ALTAS PARA ARCHIVOS COLGANTES TAMAÑO CARTA, CON SEGURO PARA IMPEDIR QUE SE ABRA POR ACCIDENTE, PLATAFORMA CON RUEDAS PARA ARCHIVEROS DISPONIBLES, CARPETAS PARA ARCHIVO TAMBIEN DISPONIBLES, MEDIDAS: 15 X 25 X 52".	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
8.F	ARCHIVERO FIJO HORIZONTAL DE DOS GAVETAS CON CERRADURA, MEDIDAS FRENTE 0.80 MTS, FONDO DE 0.45 MTS., ALTURA DE 0.65 MTS., MEDIDAS +/- 5 CM.), EN MADERA INDUSTRIALIZADA DE 28 MM., DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CAOBA.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
9.F	ARCHIVERO MÓVIL DE 3 CAJONES DOS PAPELEROS Y UNO DE ARCHIVO CON JALADERAS TIPO PUENTE Y CORREDERAS METÁLICAS, FABRICADO EN MADERA INDUSTRIALIZADA DE 16 MM., DE ESPESOR TERMINADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CAOBA, MEDIDAS DE 40 CM., DE FRENTE X 50 CMS., DE FONDO X 70 CMS. DE ALTURA.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA



10.F	ARCHIVERO DE DOS CAJONES CON CERRADURA AL FRENTE CON DOS LLAVES, DIMENSIONES: ANCHO 50 CM., PROFUNDIDAD 60 CM., ALTURA 75 CM., MELÁMINA TERMOFUSIONADA DE 19MM DE ESPESOR, CANTOS CHAPEADOS CON CHAPA DE PVC DE 1MM DE ESPESOR, CAJONES EN MELÁMINA CON ACERO CALIBRE 24 TERMINADOS EN PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA, BASE PORTA FOLDERS DE VARILLA PULIDA DE 1/4", REGATONES NIVELADORES PARA AJUSTE DE ALTURA, JALADERAS METÁLICAS, LAS GAVETAS SON PARA FOLDERS TAMAÑO CARTA Y OFICIO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
11.F	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS, CUERPO CONFORMADO POR UNA CUBIERTA SUPERIOR EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22, UNA SOLA PIEZA PARA LOS COSTADOS Y RESPALDO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 46.3 CM. DE ANCHO, 132 CM. DE ALTURA, 63.5 CM. DE PROFUNDIDAD	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
12.F	ARCHIVERO METÁLICO 4 GAVETAS FABRICADO EN UNA CUBIERTA DE LÁMINA, 4 GAVETAS, RODADA EN FRÍO, CALIBRE 22, MEDIDAS 1.32 X 0.46 X 6.8, JALADERA DE ALUMINIO CON BOTÓN DE SEGURIDAD, COLOR NEGRO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
13.F	ARCHIVERO REGISTRO LATERAL CON 4 CAJONES DE 750 X 1330 X 465 mm FRENTE PLANOS CON JALADERAS INTEGRADAS, METÁLICO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
14.F	ARCHIVERO DESCRIPCIÓN: ARCHIVERO 4 GAVETAS CUENTA CON 4 GAVETAS EN VERTICAL PARA ALMACENAR PRINCIPALMENTE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DE ALTA PRIORIDAD. SUS MANIJAS INTEGRADAS DE ACABADO METÁLICO PERMITEN FÁCIL CIERRE O APERTURA. INCLUYE UNA CHAPA DE SEGURIDAD Y SISTEMA ANTI-VUELCO. MEDIDAS: 131 CM (AL.), 47 CM (AN.), 55 CM (PR.) TIENE CAPACIDAD PARA ALMACENAR PAPEL TAMAÑO CARTA U OFICIO FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 20, PINTADAS CON PINTURA EN POLVO POLIÉSTER EPOXICA HORNEADA, COLOR GRIS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA

ANAQUELES

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.G	ANAQUEL METÁLICO CON CINCO ENTREPAÑOS CON MEDIDAS DE FRENTE 91 CM., DE FONDO 42 CM. Y DE ALTURA 2.12 MTS.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
2.G	ANAQUEL METÁLICO DE 90 CM DE FRENTE X 45 CM DE FONDO X 2.10 DE ALTO: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 14, ENTREPAÑO LISO: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 22, ESCUADRA TRIANGULAR: FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 20. REFUERZO PARA ENTREPAÑO: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 14	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
3.G	ANAQUEL METÁLICO ESTANTERÍA MODULAR METÁLICA DE ALTO CALIBRE, CON 4,5 Y 6 ENTREPAÑOS CON CAPACIDAD DE CARGA (UNIFORMEMENTE REPARTIDA) ENTRE 100 Y 150 KGS. POR BANDEJA Y MONTAJE CON TORNILLOS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA



4.G	ANAQUEL METALICO CON 5 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE 85 CM. DE ANCHO X 45 CMS. DE PROFUNDO, CALIBRE 26, CUATRO POSTES DE 2.20 M. DE ALTURA, COLOR NEGRO, INCLUYE TORNILLOS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
5.G	ESTANTE DE PLASTICO INCLUYE: 5 ENTREPAÑOS AJUSTABLES, COLOR: GRIS O NEGRO DIMENSIONES: 91.5 CM FRENTE X 61 CM PROFUNDO X 1.83 MT ALTO (CON RUEDAS)	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
6.G	ANAQUEL METÁLICO MÓVIL 5 ENTREPAÑOS DE 30 X 85 CMS., MEDIDA DE POSTE DE 2.20 MTS., COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE CARGA POR ENTREPAÑO DE 30 KGS. HASTA 120 KGS	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
7.G	ESTANTERIA MODULAR METÁLICA DE ALTO CALIBRE, CON 4,5 Y 6 ENTREPAÑOS CON CAPACIDAD DE CARGA (UNIFORMEMENTE REPARTIDA) ENTRE 100 Y 150 KGS. POR BANDEJA Y MONTAJE CON TORNILLOS ANCO 122 CM PROFUNDIDAD 46 CM ALTURA 200 CM	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
8.G	ANAQUEL METALICO ANCHO: 100 CM, PROFUNDIDAD: 46 CM, ALTURA :213 CM, MATERIALES DE LA ESTRUCTURA: ACERO, MATERIAL DE LA CHAROLA: ACERO, CANTIDAD DE CHAROLAS: 6, CALIBRE 16 CON DOBLES PERIMETRAL Y SOPORTE TRANSVERSAL	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
9.G	ANAQUEL DE CINCO ENTREPAÑOS ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 40 CM, ALTURA :210 CM, MATERIALES DE LA ESTRUCTURA: ACERO, MATERIAL DE LA CHAROLA: ACERO, CANTIDAD DE CHAROLAS: 5, CALIBRE 16 CON DOBLES PERIMETRAL Y SOPORTE TRANSVERSAL DE CARGA (UNIFORMEMENTE REPARTIDA) ENTRE 100 Y 150 KGS. POR BANDEJA	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA

SALAS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.H	JUEGO DE SALA DE 3 PIEZAS TAPIZADA EN VINIL, ASIENTOS DE 24 KG. RESPALDO RELLENO DE DELCROM	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
2.H	SOFÁ DE TRES PLAZAS CON BRAZOS TAPIZADO EN TELA, MEDIDAS: FRENTE: 202 CM FONDO: 78 CM ALTURA: 75 CM, SOFÁ DE DOS PLAZAS CON BRAZOS TAPIZADO EN TELA, MEDIDAS: FRENTE: 142 CM FONDO: 78 CM ALTURA: 75 CM, SOFÁ DE UNA PLAZA CON BRAZOS TAPIZADO EN TELA, MEDIDAS: FRENTE: 82.5 CM FONDO: 78 CM ALTURA: 75 CM	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
3.H	SOFA DE 1 PLAZA, FABRICADO EN MADERA DE PINO Y HULE ESPUMA DENSIDAD 24 KG., MEDIDAS: ANCHO: 66 CM., FONDO: 62 CM, ALTURA: 63 CM. Y UNA PROFUNDIDAD DE ASIENTO DE 50 CM. TELA: LONETA, CUATRO PATAS EN ALUMINIO PULIDO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
4.H	SOFA DE TRES PLAZAS, FABRICADO EN MADERA DE PINO, HULE ESPUMA DENSIDAD 30 KG., FORRO DEL HULE ESPUMA EN POLIESTER, TAPIZADO EN DELCRÓN, MEDIDAS: LARGO 2.10 MTS., ANCHO 85 CM., ALTO TOTAL 82 CM., ALTO ASIENTO 42 CM., BASES LATERALES EN ALUMINIO PULIDO.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
5.H	SOFA INFANTIL, FABRICADO EN MADERA DE PINO Y HULE ESPUMA DENSIDAD DE 20 KG. DURA EN LA ESTRUCTURA, DENSIDAD DE 28 KG. SUAVE EN ASIENTO, SUSPENSIÓN EN ASIENTO: CINTA ELÁSTICA DE 80 MM., EN RESPALDO, CINTA ELÁSTICA DE 60 MM. TAPIZADO EN LONETA, MEDIDAS: ANCHO: 1.20 CM., FONDO: 48 CM, ALTURA: 60 CM., 4 SOFAS EN MEDIDAS: ANCHO: 60 CM., FONDO: 48 CM. ALTURA: 60 CM	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA

6.H	SOFA DE DOS PLAZAS, CON ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO, MEDIDAS SUGERIDAS; 0.75 A 0.90 METROS DE ANCHO, 1.60 A 1.80 METROS DE LARGO, TAPIZADO EN PIEL, COLOR NEGRO.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
-----	---	---	---	-------

MODULOS RECEPCIÓN

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.I	MODULO DE RECEPCIÓN CURVO DE 3.02 METRO DE LARGO, FONDO DE 1.02 CENTÍMETROS. Y ALTURA DE 1.05 MTS., FRENTE FABRICADO EN MDF EN COLOR CAOBA DE 16 MM., CON FRANJAS METÁLICAS, CUBIERTA SUPERIOR DE CRISTAL, CURVO DE 6 MM. SOBRE POSTES, CUENTA CON NIVELADORES DE PISO Y GAVETA CON DOS CAJONES PAPELERS Y UN CAJÓN ARCHIVERO	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA

PERCHEROS

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.J	PERCHERO METÁLICO, FABRICADO CON TUBULAR DE 1 1/4" POR 1 1/4" CALIBRE 18, BASE DE 55 CM., CON 4 GANCHOS DE SOLERA DE 1 1/8" X 1/2", ALTURA 1.77 CMS. PINTURA HORNEADA.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA

BANCA TANDEM

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.K	BANCA TANDEM DE 3 PLAZAS LA ESTRUCTURA DEL ASIENTO Y RESPALDO SON FABRICADAS EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 5/8" EN CAL 18., MONTADA SOBRE UNA PLACA DE ACERO CAL. 12, CON REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ESPÁRRAGO DE 1" DE CARRERA, LARGUERO DE PERFIL RECTANGULAR DE 3" X 1 1/2" CAL. 14 CON SUJETADOR DE ESTRUCTURA EN ACERO CAL. 12, PATAS FABRICADAS CON TUBO REDONDO DE 2" CAL. 14	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA
2.K	BANCA TANDEM DE 4 PLAZAS LA ESTRUCTURA DEL ASIENTO Y RESPALDO SON FABRICADAS EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 5/8" EN CAL 18., MONTADA SOBRE UNA PLACA DE ACERO CAL. 12, CON REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ESPÁRRAGO DE 1" DE CARRERA, LARGUERO DE PERFIL RECTANGULAR DE 3" X 1 1/2" CAL. 14 CON SUJETADOR DE ESTRUCTURA EN ACERO CAL. 12, PATAS FABRICADAS CON TUBO REDONDO DE 2" CAL. 14.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA

CREDENZA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.L	CREDENZA FABRICADO CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR EN COLOR FRESNO BRUMA CON ACABADOS EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM ALTO: 70CM ANCHO: 120CM FONDO: 39CM	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"	1	PIEZA

LOCKER				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUES TAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.M	LOCKER FABRICADO EN METAL CALIBRE 20. ASAS DE PESTILLO BRINDAN UN FUNCIONAMIENTO SENCILLO Y SILENCIOSO. FABRICADOS EN ACERO SÓLIDO. APTOS PARA LA MAYORÍA DE CANDADOS. PATAS INCLUIDAS LAS REJILLAS PERMITEN QUE CIRCULE EL AIRE. ALTO 180 CM, ANCHO 36 CM, FONDO 37 CM, FABRICADO EN COLOR GRIS MATE CON 4 PUERTAS.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
COMEDOR				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUES TAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.N	COMEDOR DESCRIPCIÓN: MESA REDONDA CON 4 SILLAS MESA REDONDA DE 85 CM DE DIÁMETRO Y ALTURA DE 72 CM, CON UN SOPORTE CENTRAL Y UNA BASE QUE GARANTIZA SU ESTABILIDAD, FABRICADA LA CUBIERTA EN MELAMINA ESPESOR 28MM COLOR FRESNO BRUMA, CON ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM, PERMITIENDO EL LIBRE MOVIMIENTO DE LAS PIERNAS DE LOS PARTICIPANTES. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES ES METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE. FABRICADOS EN MDF. SILLAS DE VISITA CON ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA PLIANA CON RETARDANTE AL FUEGO SIN DESCANSABRAZOS, EN COLOR A JUEGO CON EL COMEDOR.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
2.N	COMEDOR DESCRIPCIÓN: MESA COMEDOR REDONDA (4 PERSONAS) MESA REDONDA DE 90 CM DE DIÁMETRO Y ALTURA DE 72 CM, CON UN SOPORTE CENTRAL Y UNA BASE QUE GARANTIZA SU ESTABILIDAD, FABRICADA LA CUBIERTA EN MELAMINA ESPESOR 28MM, ACABADO EN LOS CANTOS EN PVC DE 1MM, PERMITIENDO EL LIBRE MOVIMIENTO DE LAS PIERNAS DE LOS PARTICIPANTES. COLOR FRESNO BRUMA. LA ESTRUCTURA DE LAS BASES ES METÁLICA EN ACABADO COLOR GRIS MATE. FABRICADOS EN MDF. SILLAS DE VISITA CON ESTRUCTURA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA PLIANA CON RETARDANTE AL FUEGO SIN DESCANSABRAZOS, EN COLOR A JUEGO CON EL COMEDOR.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
BIOMBO				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUES TAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1.0	BIOMBO DESCRIPCIÓN: BIOMBO MÉDICO DE TRES HOJAS CON TUBO REDONDO TERMINADO CROMADO Y CORTINAS DE POPELINA EN COLOR AZUL. MESA PASTEUR DESCRIPCIÓN: MESA DE PASTEUR (METAL) DEBERÁ DE SER FABRICADA EN SU ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE 1" ACABADO EN ACERO CROMADO, CUBIERTAS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430, ACABADO PULIDO, RUEDAS DE HULE COLOR NEGRO DE YOYO CON ESPIGA LISA Y REGATÓN REDONDO DE 1". DIMENSIONES 50X40X85 CMS	5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	1	PIEZA
PIZARRON				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUES TAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.P	PIZARRÓN DESCRIPCIÓN ACERO PORCELANIZADO (ESMALTADO) DE 120 CM X 90 CM	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
2.P	PIZARRÓN DESCRIPCIÓN ACERO PORCELANIZADO (ESMALTADO) DE 180 CM X 120 CM	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
ADICIONALES				
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUES TAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.Q	LITERA DE MATERIAL ESPECIAL (PTR) FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE (PTR 2" CALIBRE 14); EL MARCO DEL TAMBOR DE PTR DE 2" CON TUBOS TRANSVERSALES DE 3/4 CÉDULA DE 40, Y EN RELACIÓN A LA DUELA SEA CORRIDA PARA EVITAR EL DESGASTE DE LAS COLCHONETAS QUE SE COLOCAN SOBRE LA MISMA, ACABADAS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA A 200° QUE PREVIENE LA CORROSIÓN Y OXIDACIÓN. LA TORNILLERÍA OCUPADA PARA EL ENSAMBLE ES DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES DE 2.00 MTS. X 1.60 MTS. APROXIMADAMENTE.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA
2.Q	BANCO DE PLÁSTICO RESISTENTE BANCOS DE PLÁSTICO CON MEDIDAS DE -ANCHO: 26 CM. -ALTO: 45 CM. -BASE: 26 CM. -SOPORTA UNA CAPACIDAD DE 120 KILOS. -SOPORTA CLIMAS DEL EXTERIOR, LLUVIA, SOL, ETC.	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"	1	PIEZA

NOTA1: "EL LICITANTE" DEBERA COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DE LA PARTIDA ÚNICA.

NOTA 2: PARA TODAS LAS PARTIDAS EN LO QUE RESPECTA A SUS MEDIDAS SE CONSIDERARA UN (+- 5 CMS.)

1. VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DE ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN Y EN CASO DE REQUERIRSE, EL ARMADO EN SITIO DE LOS BIENES.

La vigencia del contrato abierto será a partir del **día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o hasta agotar el monto máximo establecido, que será siempre y cuando no sea posterior a la fecha antes señalada, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para **"LA CONVOCANTE"** y obligatorio para **"EL PROVEEDOR"**.

El plazo de entrega, armado e instalación de los bienes será conforme a las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** mediante una **"Hoja de entrega de bienes"** (Anexo 5) a efecto de que sean suministrados en un término de 7 (días) naturales, contados a partir de la entrega de la misma, durante el período de vigencia del contrato.

2. CONDICIONES, LUGARES Y HORARIO DE ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN Y EN CASO DE REQUERIRSE, EL ARMADO E INSTALACIÓN EN SITIO DE LOS BIENES

La entrega y/o sustitución y en caso de requerirse, el armado e instalación en sitio de la totalidad de los bienes será dentro de uno a tres días naturales dependiendo del volumen de entrega; Periodo que será establecido en la requisición de los bienes y será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con el presente **ANEXO**, y de acuerdo con el lineamiento Cuadragésimo Noveno, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

La Dirección de Control de Bienes podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** que la entrega se realice en cualquiera de los inmuebles señalados en el siguiente cuadro o los que sean solicitados vía correo electrónico por el área requirente, y en caso de así requerirse, **"EL PROVEEDOR"**, deberá de realizar el armado e instalación en sitio.

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN, COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080 CDMX.
2	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.
3	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.
4	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES MAGDALENA CONTRERAS	CALLE SOLEDAD, COL. SAN BERNABÉ OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300, CDMX
5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-2 Y AZ-4	AV. 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX.
6	COORDINACIÓN TERRITORIAL AZC-1 Y AZC-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. SAN MARTIN XOCHINAUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX.
7	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE No.1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.
8		



NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-3, BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.
9	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5	BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550, CDMX.
10	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. COYOACÁN No. 1635, EDIFICIOS "B" Y "D", ESQ. RODRIGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.
11	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN COYOACÁN, COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPANTITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04310, CDMX.
12	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN OBRERO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04480, CDMX.
13	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300, CDMX.
14	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-3 Y BODEGA EVIDENCIAS	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260, CDMX.
15	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	CDA. DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05000, CDMX.
16	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-2	MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CDMX.
17	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY No. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.
18	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-7	ÁLVARO OBREGÓN No. 269, ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, CDMX.
19	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-5	SANTA MARIA LA RIBERA, No. 35 COL. STA. MA. LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CDMX.
20	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO No. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CDMX.
21	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-6	VICTORIA No. 76, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.
22	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO No. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CDMX.
23	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA No. 100 ESQ. SAN SALVADOR EL VERDE, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CDMX.



NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
24	EDIFICIO CENTRAL SÓTANO Y PLANTA BAJA	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No.56, SÓTANO Y P.B., COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.
25	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DEL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE (INCLUYE TODO EL 1ER. PISO)	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No.56, 1ER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.
26	EDIFICIO CENTRAL 5º PISO, Y AUDITORIO, "FRANCO SODI"	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, 5TO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.
27	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA CENTRAL	DR. LAVISTA S/N ENTRE DR. JOSÉ MA. VÉRTIZ Y DIGNA OCHOA Y PLACIDO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.
28	FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	DR. RIO DE LA LOZA No. 156, PISO 2 Y 3 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.
29	DIRECCIÓN DE APOYO PERICIAL PARA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 63 CASI ESQ. DR. RÍO DE LA LOZA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
30	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN P.D.I	DR. LAVISTA No. 139 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.
31	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
32	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AGENCIA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS Y LGBTTTTI+	DR. LICEAGA No. 93, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
33	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN IZTAPALAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MZ. 227 LT. 29, COL. IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.09690, CDMX.
34	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PINO SUÁREZ	ESTACIÓN DEL METRO PINO SUÁREZ
35	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P.0700, CDMX.
36	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-7 Y GAM-8.	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07980, CDMX.
37	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200, CDMX.
38	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	Cda SUR DE LOS CIENTO METROS S/N COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX.
39	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
		AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 7A SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07910, CDMX.
40	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCÓYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.
41	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO MARTÍN CARRERA	METRO MARTÍN CARRERA, CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CDMX.
42	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-2 Y IZC-3	SUR 157 ESQ. AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX.
43	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08210, CDMX.
44	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-6	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.
45	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-1 Y IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.
46	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-5, BODEGA DE EVIDENCIAS	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N CASI ESQ. REVOLUCIÓN SOCIAL, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.
47	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-3	AV. CANAL DE CHURUBUSCO S/N, ESQ. EJE 5, CENTRAL DE ABASTO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040
48	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N Y CIRCUNVALACIÓN, COL. BARRIO DE SANTA BARBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.
49	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX.
50	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.
51	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-2	AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 20, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.
52	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. Cda DE LA SOLEDAD, COL. POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX.
53	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO, COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	Cda. LAS HUERTAS Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, CDMX.
54	COORDINACIÓN TERRITORIAL, MH-1	

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
		CALZADA MÉXICO TACUBA Y MAR ÁRABIGO, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P.11410, CDMX.
55	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE No.56 Y LAGO COLÍN, COL. PENSIL NORTE, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430, CDMX.
56	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTA ESQ. MONTES ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P.11000, CDMX.
57	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N , COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P.12000, CDMX.
58	COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P.12350, CDMX.
59	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLÁHUAC, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. ASUNCIÓN, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13000, CDMX.
60	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-1	LEANDRO VALLE S/N ESQ. PIRAÑA COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270, CDMX.
61	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000, CDMX.
62	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA PICACHO AJUSCO KM. 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO 4ta. SECC., ALCALDÍA TLALPAN, C.P.14250, CDMX.
63	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX.
64	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA, COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-3	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.
65	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	SAN CIPRIAN ESQ. GRAL. ANAY, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CDMX.
66	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (BENITO JUAREZ)	AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520, CDMX.
67	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD PTO. AEROPUERTO, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CDMX.
68	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO, COL. ARENAL 1A SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P.15600, CDMX.
69	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-4	



NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
		AGRICULTURA No. 78 ESQ. ECONOMÍA, COL. FEDERAL ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700, CDMX.
70	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CETRAM PANTITLÁN	CETRAM PANTITLÁN, AMP. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15690, CDMX
71	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P.16090, CDMX.
72	COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-1	Cto. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P.16800, CDMX.
73	UNIDAD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	DR. RIO DE LA LOZA No.156, PISO 4, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
74	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No.56, 3ER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.
75	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-2)	AV. TOLUCA NO.10 Y. AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CDMX.
76	H-1 "HOSPITAL RUBÉN LEÑERO"	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN SAN LUIS, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX.
77	H-2 "CRUZ ROJA MEXICANA POLANCO"	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO.1032, COL. POLANCO 1A SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CDMX.
78	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO	AV. JARDÍN NO. 356-B PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.
79	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-9, IZP-10	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560, CDMX.
80	GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN G.E.R.I	DR. LAVISTA No.139, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
81	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 63, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
82	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	AV. JARDÍN No.356-B PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX
83	H-3 "HOSPITAL GENERAL XOCO"	AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. BRUNO TRAVEN. COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CDMX.
84	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DF 57	PETEN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
85	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, 2o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
86	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.
87	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PARA DELITOS SEXUALES (FDS-4)	CDA. SUR DE LOS CIENTO METROS S/N, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX.
88	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZÓN DE GÉNERO SEDE 1	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
89	H-5 "HOSPITAL MAGDALENA DE LAS SALINAS IMSS"	AV. FORTUNA E INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CDMX.
90	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE NARCOTRÁFICO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.
91	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR (ZONA ORIENTE)	CALLE DEL ROSAL S/N, ENTRE EJE 3 FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CALLE SANTA MARÍA, COL. SANTA MARÍA ATLAZOLPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09410, CDMX.
92	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470, CDMX.
93	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLÁN S/N, ENTRE AV. TLÁHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. LOMAS SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.
94	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE	JAIME NUNO S/N ESQUINA AVENIDA TECNOLÓGICO, COL. CHALMA GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CDMX.
95	SEXTA AGENCIA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA	DR. LICEAGA No. 113, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
96	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN AZCAPOTZALCO	AV. SAN PABLO XALPA No. 396, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120, CDMX.
97	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	LO PROPORCIONARÁ "LA FISCALÍA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
98	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO EN AGRAVIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 59, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
99	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.



NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
100	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-3)	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.
101	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 71, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
102	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	DR. RIO DE LA LOZA, No. 114, PISO 1 Y 2, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
103	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN TLALPAN	MANUEL CONSTANZO No.43 MZ.63, LT. 10 (ANTES SAN LUIS DE LA PAZ), COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX.
104	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-5	CALLE TETENCO No. 9, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500, CDMX.
105	BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. COYOACÁN No.1665, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P.03100, CDMX.
106	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO	DR. RIO DE LA LOZA No.156, PISO 1, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.
107	PENDIENTE	AV. NIÑOS HÉROES No. 102, SÓTANO Y ESTACIONAMIENTO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
108	DIRECCIÓN BIOPSIKOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN PERICIAL A VÍCTIMAS	AV. NIÑOS HÉROES No. 102, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
109	PENDIENTE	AV. NIÑOS HÉROES No. 102, PRIMER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
110	PENDIENTE	AV. NIÑOS HÉROES No. 102, SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
111	AGENCIA "E" FISCALIA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DR. RIO DE LA LOZA, No. 114 PLANTA SEMISOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
112	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DR. RIO DE LA LOZA, No. 114 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.
113	INMUEBLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ZARCO Y VIOLETA S/N, COL. GUERRERO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CDMX.
114	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR	CALLE CIRCUITO ANTONIO CASTRO S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16809, CDMX.

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO
NOTA 1: Los inmuebles referidos son informativos mas no limitativos, por lo que el área requirente podrá solicitarlos previa notificación por escrito al proveedor la entrega e instalación en cualquier otro inmueble dentro de la Ciudad de México. NOTA 2: Las Unidades Administrativas no contempladas podrán solicitar la adquisición y armado de mobiliario previa solicitud al área requirente, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal.		

"LOS BIENES" serán recibidos por **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Control de Bienes, como área requirente, así como un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, además de la marca ofertada.

En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será de dos (dos) días naturales. No serán recibidos los bienes con empaques dañados.

La Dirección de Control de Bienes deberá informar a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios la aceptación formal de los bienes a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato respectivo

3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de la Administración de la entrega de los Bienes, será a cargo de la Dirección de Control de Bienes o quien este designe con nivel mínimo de subdirector será el responsable de administrar el cumplimiento del contrato.

3.1 OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Realizará la revisión y validación de **"la Hoja de entrega de Bienes"** en adelante **"Anexo 5"** que **"EL PROVEEDOR"** les comparta, para empezar a realizar la entrega de acuerdo a la información que contenga el **ANEXO** antes mencionado, siendo éste responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** durante el proceso de recepción de los bienes, cumpla en cuanto a cantidad, presentación, calidad y entrega oportuna de los bienes; en caso de que se detecte alguna irregularidad o algún incumplimiento, no se realizará la recepción de **"LOS BIENES"**.

3.2 Adicional, tendrá as siguientes obligaciones:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** establecidas en el presente Anexo Técnico y en el contrato respectivo.
- Administrar los recursos del contrato.
- Verificar y aceptar la cuantificación de **"LOS BIENES"** entregados.
- Solicitar **"LOS BIENES"** a **"EL PROVEEDOR"** mediante la **Hoja orden de entrega de Bienes**
- Concentrar el expediente (factura, requisición, orden de entrega, justificación, oficio de solicitud, oficio de alta de bienes, entre otros...) físico y digital de **"LOS BIENES"**.
- Concentrar la documentación soporte para trámite de pago.
- Determinar la aplicación y cálculo de las penas, con base a la conciliación realizada y notificar mediante oficio o correo electrónico las mismas a **"EL PROVEEDOR"**.
- Notificar mediante oficio o correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** cualquier inconsistencia, incumplimiento o deficiencia en la calidad de **"LOS BIENES"**.
- Gestionar el trámite de pago correspondiente.
- En caso de errores o deficiencias en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) archivos PDF y XML, notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

- k. Al término de la vigencia del contrato firmar en conjunto con **"EL PROVEEDOR"**, y los servidores públicos responsables de la verificación, recepción y validación de **"LOS BIENES"** el Acta de Terminación de **"LOS BIENES"**.

3.3 OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**

- a. **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el presente **ANEXO**.
- b. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos".
- c. El personal de **"EL PROVEEDOR"** que realizará las entregas y en caso requerirse el armado e instalación de los bienes en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, deberá presentarse debidamente identificado, con credencial con fotografía, asimismo deberá portar uniforme con el logotipo de la empresa, que lo acredite como empleado de **"EL PROVEEDOR"** estos requisitos son básicos para que les sea permitido el acceso a los inmuebles que vienen indicados en este **ANEXO**.
- d. **"EL PROVEEDOR"** conoce y acepta que, en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar la entrega y/o sustitución y en caso de así requerirse, **"EL PROVEEDOR"**, deberá de realizar el armado e instalación en sitio de los bienes y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social; por lo tanto, deslinda expresamente a **"LA CONVOCANTE"**, a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **"EL PROVEEDOR"** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **"LA CONVOCANTE"**.
- e. **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no realizar cobros extraordinarios a **"LA CONVOCANTE"**, por el uso de equipo adicional o por la ejecución de maniobras no previstas en la entrega de **"LOS BIENES"**.
- f. **"EL PROVEEDOR"**, se hará total y absolutamente responsable de la entrega y/o sustitución y en caso de requerirse, el armado e instalación en sitio de **"LOS BIENES"**, distribución, carga, descarga, entrega, entre otros, por lo que, deberá proporcionar a su personal el equipo necesario para realizar la entrega de **"LOS BIENES"** de manera segura y eficiente.
- g. **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de control, supervisión y vigilancia que establezca **"LA CONVOCANTE"** para el ingreso, movimiento y salida de los bienes, así como para su personal operativo y administrativo.
- h. **"EL PROVEEDOR"** entregará a la firma del contrato que se celebre, una relación con los nombres de las personas que designará como responsables, los cuales deberán ser suficientes para garantizar la correcta supervisión y vigilancia de la entrega de los bienes, conteniendo números telefónicos y correo electrónico que permitan su localización durante la vigencia del contrato. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a mantener actualizada dicha relación y a reportar por escrito cualquier cambio a la **Dirección de Control de Bienes**.

4. CONDICIONES GENERALES.

“EL PROVEEDOR” realizará la entrega y/o sustitución y en caso de requerirse, “EL PROVEEDOR”, deberá de realizar el armado e instalación en sitio de los bienes, conforme al plazo establecido en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

“EL PROVEEDOR” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario, suficiente, adecuado y equipo requerido para realizar en tiempo y forma la entrega y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las condiciones, lugar, horario y plazo de entrega de los mismos, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”; los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo con su presentación para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento.

5. DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.

“LA CONVOCANTE” a través de la **Dirección de Control de Bienes** en su calidad de área requirente, mediante oficio y mediante el personal designado como representante, hará la devolución de los bienes y “EL PROVEEDOR” se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en un plazo no mayor de 2 (dos) días naturales, contados a partir del momento en que se notifique a “EL PROVEEDOR” por oficio o correo electrónico, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR” conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la “LADF”, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía de fabricación.

6. GARANTÍA DE FABRICACIÓN.

Los bienes deberán ser nuevos y originales de la marca ofertada y estar garantizados por “EL PROVEEDOR” contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra “EL PROVEEDOR”, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de su recepción formal (entrega, y en caso de así requerirse, el armado e instalación en sitio) y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Control de Bienes, como área requirente. Considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de fabricación de los bienes.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL PROVEEDOR” EN SU PROPUESTA.

7.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

“EL PROVEEDOR” elaborará su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente Anexo Técnico, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada de las especificaciones técnicas descritas y detalladas conforme al presente **ANEXO TÉCNICO** en hoja membretada incluyendo la denominación y/o razón social completa (sin tachaduras ni enmendaduras), y validada a través de firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que, con dicha transcripción, se compromete a cumplir con los alcances, descripciones, cantidades y especificaciones técnicas mínimas de “LOS BIENES” sin incluir precios, y contener la información siguiente:

- a) Especificaciones técnicas completas y detalladas de “LOS BIENES” ofertados, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **CATALOGO DE MOBILIARIO**, del presente **ANEXO TÉCNICO**.

- b) Catálogos y/o fichas técnicas con imagen a color, en idioma español, de la totalidad de las subpartidas indicadas en la **partida única de los bienes a ofertar**, indicando el número de la subpartida en los que deberán cada uno de los requerimientos técnicos contenidos en el **CATALOGO DE MOBILIARIO** de este **ANEXO TÉCNICO**.
- c) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que se compromete que los bienes que ofertó en su propuesta técnica son producidos en México y que cuentan por lo menos con un 50% de integración o contenido nacional.

7.2 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica Deberá presentarse conforme a lo indicado en este anexo técnico y en los términos del **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, debiendo señalar número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total de la propuesta.

- a) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales sin redondear.

8. REUNIÓN INICIAL.

“EL PROVEEDOR” y la persona servidora pública responsable de administrar el cumplimiento del contrato, deberá presentarse con el Titular de la Dirección de Control de Bienes con el Ing. Gabriel Iván Gomez Domínguez de forma **presencial al día hábil siguiente a la formalización del contrato**, en la **Dirección de Control de Bienes, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México**, con la finalidad de llevar a cabo la reunión inicial para realizar la Minuta de Trabajo, en donde proporcionará los datos como son: Disponibilidad, nombre completo, correo y teléfono móvil del personal designado por “EL PROVEEDOR” que permita garantizar las entregas de “LOS BIENES”. En caso de que “EL PROVEEDOR”, no se presente en la fecha pactada para la elaboración de la Minuta de Trabajo, será acreedor a la penalización descrita en el apartado 12. **Penas Convencionales**.

9. TRÁMITE DE PAGO.

9.1 ANTICIPOS

Para este procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

9.2 CONDICIONES DE PAGO

“LA CONVOCANTE” pagara los bienes entregados por cada Hoja de Orden de entrega.

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área requirente haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B" en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML.

La Dirección de Control de Bienes o quien ésta designe, llevará a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) archivos PDF y XML y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) archivos PDF y XML

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML para pago se presentará(n), mediante escrito dirigido a la Dirección de Control de Bienes, ubicada en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente del bien y responsable de la revisión y validación de los mismos, acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal de los bienes. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML deberán registrar los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 de **"EL PROVEEDOR"** y **"LA CONVOCANTE"**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **"LA CONVOCANTE"**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2025 o durante la vigencia del contrato

Una vez validada la documentación, **"LA CONVOCANTE"** a través de la persona servidora pública responsable de administrar el cumplimiento del contrato gestionará el trámite de pago entregando los siguientes documentos:

- a. Oficio de Solicitud de Pago.
- b. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Archivos PDF y XML.

- c. Verificación ante el SAT.
- d. Notificación de la pena (En caso de aplicar).
- e. Documental que acredite el debido cumplimiento Condiciones Generales
- f. Minuta de Trabajo del inicio de la entrega de **"LOS BIENES"** (únicamente para el primer pago).
- g. Acta de Terminación de entrega y en caso de requerirse, el armado en sitio de los bienes (únicamente para el último pago).

10. PENAS CONVENCIONALES

"LA CONVOCANTE" con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo, primer párrafo de los "Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México", así como con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega, y en caso requerirse el armado e instalación y/o sustitución de los bienes, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato, por cada día natural de incumplimiento En el caso de que **"EL PROVEEDOR"**, no se presente en la fecha pactada para la elaboración de la Minuta de Trabajo.

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados, no armados y no instalados según corresponda o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y hasta su cumplimiento.

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor de los bienes que, en su caso, esté obligado a sustituir por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y hasta su cumplimiento.

Se entenderá como bienes no entregados cuando habiendo transcurrido los plazos establecidos en las penalizaciones se solicite su entrega y/o sustitución y no se realice esta.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidara solo la diferencia que resulte lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **"LA CONVOCANTE"** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I y II de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto 9.2 y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracción IV de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega, armado, instalación y/o sustitución de los bienes según corresponda, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”**.

11. GARANTÍAS:

11.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la **“LADF”** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la **Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato** se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, previa opinión del Órgano Interno de Control.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

12. ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ENTREGA, EN CASO DE REQUERIRSE EL ARMADO E INSTALACIÓN EN SITIO DE LOS BIENES.

Al finalizar la vigencia del contrato, se levantará un Acta de terminación de entrega, y en caso de requerirse el armado e instalación en sitio de los bienes en cinco tantos entre **“EL PROVEEDOR”**, las personas responsables de la verificación, recepción y validación de los bienes del área requirente, manifestando que la entrega, armado, instalación y/o sustitución de los bienes según corresponda, fue realizada a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

Una vez firmada el acta entrega final **“EL PROVEEDOR”** se compromete sin importar su naturaleza u origen, no ejercer acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado de “EL LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y de conformidad con lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar Constancia de Adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberá presentar acuse de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, de las contribuciones que le corresponda:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdívila Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

REQUISICIÓN NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
096/2025	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	(DEBERÁ CORRESPONDER A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 1)		
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1.A	ESTACIÓN DE TRABAJO EN "L" CUBIERTA PENINSULAR DE 1.80 MTS., DE FRENTE X 0.60 MTS., DE FONDO X 75 CM DE ALTURA, EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CAOBA CON PEDESTAL CILÍNDRICO EN LAMINA DE ACERO, CON CUBRE PIERNAS, LATERAL DE 0.90 MTS., DE FRENTE X 0.50 MTS., DE FONDO X 75 CM DE ALTURA FABRICADO EN LAMINADO PLÁSTICO., CON PEDESTAL FIJO DE 3 CAJONES DOS PAPELEROS Y UNO DE ARCHIVO CON JALADERAS TIPO PUENTE Y CORREDERAS METÁLICAS CON CERRADURA	5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"			
2.A					
...	...				

Condiciones Generales

Lugar de entrega, armado e instalación de los bienes:

Tiempo de entrega, armado e instalación de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

REQUISICIÓN NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
096/2025	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO

SUBPARTI DA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUES TAL	CANTIDA D	UNIDA D DE MEDID A	MARCA	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE
1.A	ESTACIÓN DE TRABAJO EN "L" CUBIERTA PENINSULAR DE 1.80 MTS., DE FRENTE X 0.60 MTS., DE FONDO X 75 CM DE ALTURA, EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CAOBA CON PEDESTAL CILÍNDRICO EN LAMINA DE ACERO, CON CUBRE PIERNAS, LATERAL DE 0.90 MTS., DE FRENTE X 0.50 MTS., DE FONDO X 75 CM DE ALTURA FABRICADO EN LAMINADO PLÁSTICO., CON PEDESTAL FIJO DE 3 CAJONES DOS PAPELERS Y UNO DE ARCHIVO CON JALADERAS TIPO PUENTE Y CORREDERAS METÁLICAS CON CERRADURA						
2.A	...					\$	\$
...	...	...	...	...		\$	\$

(Importe total con letra)

SUBTO TAL	\$
IVA	\$
IMPORT E TOTAL	\$

CONDICIONES GENERALES

- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precios unitarios en pesos mexicanos con redondeo a dos decimales.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

"Hoja de Orden de Entrega de Bienes"

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES		CONTRATO: _____ FECHA DE ENTREGA: _____ PROVEEDOR: _____					
CONTRATO:	REQUISICIÓN:						
PARTIDA PRESUPUESTAL:							
HOJA DE ORDEN DE ENTREGA DE BIENES							
NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
					\$-		\$-
ELABORA Y ENTREGA		RECIBE Y ENTREGA		IVA 16%			
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX		PROVEEDOR		TOTAL			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO		NOMBRE DE LA PROVEEDORA		HOJA: 1 DE 1			
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES		CARGO					

ANEXO 6
FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública, No. _____, convocada para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta **Licitación Pública**, firma del contrato y en la entrega, armado, instalación y/o sustitución de los bienes, objeto de la **Licitación Pública**, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, durante la vigencia de la relación contractual entre "**LA CONVOCANTE**" y mi representada.

ANEXO 7

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública, No. _____, relativa a la adquisición de diverso mobiliario, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un subtotal más bajo del originalmente presentado en mi propuesta económica, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precio es:

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE FONDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SUBTOTAL MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
				%	IMPORTE		
ÚNICA	1	ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO	\$	%	\$		
	2		\$	%	\$		
	3		\$	%	\$		
	..		\$...	%	\$		

ANEXO 8

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA, DE ACUERDO CON LA DESCRICIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITURA PÚBLICA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
EN LA PRESENTE **Licitación Pública**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O
MORAL).

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR):	
COLONIA:	ALCALDIA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITURA PÚBLICA:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: Para el caso de las personas físicas sólo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.

